REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Control Interno

OF. ORD. Nº 85

ANT.: Auditoria operativa en la visación de los decretos comprobante de egresos.

MAT.: Lo que indica.

RETIRO, 05 de febrero de 2024.

DE : DIRECTOR CONTROL INTERNO.

A : ALCALDE DE LA COMUNA DE RETIRO.
SR. RODRIGO RAMÍREZ PARRA.

1. Junto con saludar y de acuerdo a las labores recomendadas a la Dirección de Control Interno, por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 29, me permite informar a usted lo siguiente:

    - Remito a usted, auditoría operativa en la visación de los decretos comprobante de egresos, realizada por la Dirección de Control Interno, correspondiente al periodo comprendido entre 01.01.2024 al 31.01.2024.
    - El presente informe se ajustó a lo dispuesto en las normas de auditoria generalmente aceptada por la Ilustre municipalidad de Retiro, aplicables a los decretos comprobantes de egresos municipales, empleando los procedimientos en los asuntos del municipio. -

2. Lo que remito a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a usted,

I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR CONTROL INTERNO RETIRO

BRYAN FUENTES ALEGRÍA
DIRECTOR CONTROL INTERNO

BFA/jsl
DISTRIBUCIÓN:
- La indicada.
- H. concejo Municipal
- Archivo Dirección de Control Interno/

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO

AUDITORIA OPERATIVA EN LA VISACIÓN DE LOS DECRETOS COMPROBANTE DE EGRESOS, MES DE ENERO DE 2024.

Objetivo:
La presente auditoria tiene por finalidad informar las observaciones realizadas, a los decretos comprobantes de egreso, emitidos por la Ilustre Municipalidad de Retiro y Servicios Traspasados, que han sido objeto de revisión por la Dirección de Control Interno.

Metodología a utilizar:
La metodología utilizada consiste en realizar una tabulación de decretos de comprobantes de egresos, que han sido observados por la Dirección de Control interno, señalando, cual fue en particular, la observación realizada, e informando si fue subsanado o no, por la unidad solicitante, o Dirección de Administración y Finanzas.

Universo o muestra:

Durante el mes de Enero la Dirección de Control Interno, reviso 512 decretos de pago aproximadamente, proveniente de la Municipalidad y servicios traspasados, siendo observados los siguientes actos administrativos:

- **Decretos Comprobante de egresos Municipales:**

N° D. Egreso	Proveedor	Boleta o Factura	Monto	Observación	Subsanado Si o NO
54	Ferretería Buenos Aires LTDA	Factura N° 43650	175.000	Se observa que durante los días 18,19 y 20 de diciembre, se hicieron 4 solicitudes de compra desde la Dirección de Desarrollo Comunitario para materiales de ferretería. Lo que implica estar fragmentando la compra, lo cual no corresponde, según decreto Nro. 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19886, en su artículo N° 13 que informa que no podrá fragmentar las compras, es decir no se debe parcializar una compra mayor en varias compras menores.	SI
55	Ferretería Buenos Aires LTDA	Factura N° 43593	191.900		
56	Ferretería Buenos Aires LTDA	Factura N° 43594	166.000		
57	Ferretería Buenos Aires LTDA	Factura N° 43525	166.750		
61	Sandra Ivonne Gonzales Muñoz	Factura N° 1904	364.000	Al examinar el expediente del decreto pago N° 61, se observa que durante los días 12 y 14 de diciembre, se hicieron 2 solicitudes de compra desde la dirección de desarrollo Comunitario de panes de pascua y bebidas el era requerido para la	SI

				misma actividad y cuyo monto no superaba las 3 UTM. Lo que implica estar fragmentando la compra, lo cual no corresponde, según decreto N° 250 que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, en su artículo N° 13 que informa que no podrá fragmentar las compras, es decir, no se debe parcializar una compra mayor en varias compras menores	
32	Antonio Raúl Le Pera Robles	Factura N° 785	364.522	Al examinar expediente del decreto pago N° 32, con fecha 11 de enero 2024, se observa de factura Nro. 785 no coincide la fecha de emisión en relación con el decreto de pago ya mencionado.	SI
37	Supermercado Italia y CIA LTDA	Factura N° 45456	596.904	Al examinar expediente del decreto pago N° 37, con fecha 11 de enero 2024, se observa de factura Nro. 45456 no coincide la fecha de emisión en relación con el decreto de pago ya mencionado.	SI
48	Farmacia Aragón	Factura N° 1321	21.950	Al examinar expediente del decreto pago N° 48, con fecha 11 de enero 2024, se observa de factura Nro. 1321 no coincide la fecha de emisión en relación con el decreto de pago ya mencionado.	SI
25	Sociedad Comercial M3 SPA.	Factura N° 3446	1.832.600	Al examinar expediente del decreto pago N° 25, con fecha 11 de enero 2024, se observa que falta adjuntar certificado de habilidad en la documentación de respaldo.	SI
10	Verónica del rosario Luna Luna	Factura N° 192	154.700	Al examinar expediente del decreto pago N° 41, con fecha 11 de enero 2024, se observa que falta adjuntar certificado de habilidades en la documentación de respaldo.	NO
41	Verónica del Rosario Luna Luna	Factura N° 12549	1.600.000	Al examinar expediente del decreto pago N° 10, con fecha 11 de enero 2024, se observa que falta adjuntar	SI

				certificado de habilidad y fotografía de juego arrendado, en la documentación de respaldo.	
92	Cooperativa de servicio de agua potable Villaseca	Boleta N° 28378	51750	Al examinar expediente del decreto de pago, se verifica que boleta N° 28378 de fecha 04.01.2024 no se encuentra autorizada por el servicio impuesto interno. Cabe destacar que desde 01 de enero del 2021 comienza a regir la obligación de emitir boletas electrónicas o boletas no afectas o exentas electrónicas.	NO
130	Empresa nacional de Telecomunicaciones S.A.	Facturas N° 19134369	2000	Al examinar expediente del decreto pago N° 130, Con Fecha 16 De Enero 2024 Nro. 19134369 no coincide la fecha de emisión en relación con el decreto de pago ya mencionado.	SI
136	Walterio Acuña y CIA Limitada	Factura N° 20502	100.115	Al examinar expediente decreto pago de se observa que se está parcializando la compra, lo cual no corresponde, según decreto N° 250 que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, en su artículo N° 13 informa que no podrá fragmentar las compras, es decir, no se debe parcializar una compra mayor en varias compras menores	SI
139	Walterio Acuña y CIA Limitada	Factura N° 20512	183.646	Al examinar expediente decreto pago de se observa que se está parcializando la compra, lo cual no corresponde, según decreto N° 250 que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, en su artículo N° 13 informa que no podrá fragmentar las compras, es decir, no se debe parcializar una compra mayor en varias compras menores	SI
124	Excelencia en servicios y soluciones para empresa y negocio	Factura N° 311	150.000	Al examinar el decreto pago N° 124, se observa que existen irregularidades al comparar la razón social con la orden de compra,	NO

				cotización y certificación según situación tributaria a tercero	
125	Excelencia en servicios y soluciones para empresa y negocio	Factura N° 312	187.500	Al examinar el expediente del decreto pago N° 125, 126, 127 y 128 se observa parcialización de compra, lo cual no corresponde, según decreto N° 250 que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, en su artículo N° 13 informa que no podrá fragmentar las compras, es decir, no se debe parcializar una compra mayor en varias compras menores. Además, existen irregularidades al comparar la razón social de la orden de compra, cotización y certificado según situación tributaria a tercero.	NO
126	Excelencia en servicios y soluciones para empresa y negocio	Factura N° 313	187.500		NO
127	Excelencia en servicios y soluciones para empresa y negocio	Factura N° 314	187.500		NO
128	Excelencia en servicios y soluciones para empresa y negocio	Factura N° 315	187500		NO
214	Eliada Beatriz Barra Fuentes	Memorándum N° 78	16.900	Al examinar expediente del decreto pago N° 214, con fecha 23 de enero 2024, se verifica que boleta electrónica Nro. 1066950, se encuentra emitida a nombre del funcionario Municipal, de la Ilustre Municipalidad De Retiro, lo cual no corresponde ya que debe ser emitida hacia la entidad administrativa.	NO
TOTAL			**6.888.737**		

- Decretos de Pago Depto. de Educación:

N° D. Egreso	Proveedor	Boleta o Factura	Monto	Observación	Subsanado Si o NO
		TOTAL			

- Decretos de Pago Depto. De Salud

N° D. Egreso	Proveedor	Boleta o Factura	Monto	Observación	Subsanado Si o NO
1.631	Juan Bastián Guerrero Villagra	Factura N° 487	476.000	Al examinar expediente de decreto de pago N° 1.631, con fecha 28 de diciembre 2023, se observa que factura N° 487 no coincide la fecha de emisión con el decreto de pago ya mencionado.	SI
1.634	ADICELL SPA	Factura N° 3	55.189	Al examinar expediente de decreto de pago N° 1.644, con fecha 28 de diciembre 2023, se observa que factura N° 3 no coincide la fecha de emisión con el decreto de pago ya mencionado.	SI
1.599	Fábrica de accesorios y muebles de oficina S.A.	Factura N° 30275	175.525	Al examinare expediente del decreto de pago N° 1.599, con fecha 28 de diciembre 2023, se observa que factura N° 30275, no coincide la fecha de emisión en relación con el decreto de pago ya mencionado	SI
1.624	Servicio de consultoría y asesorías en recursos humanos y gestión	Factura N° 18	4.985.000	Al examinare expediente del decreto de pago N° 1.624, con fecha 28 de diciembre 2023, se observa que en el decreto de pago ya mencionado existe una irregularidad en la descripción del número de la factura en el detalle del decreto ya señalado.	SI
1.627	Francisco Andrés Vera González Impresiones E.I.R.L.	Factura N° 276	528.360	Al examinare expediente del decreto de pago N° 1.627, con fecha 28 de diciembre 2023, se observa que factura N° 276, no coincide la fecha de emisión en relación con el decreto de pago ya mencionado	SI
1.666	Natalia Ivonne Ramos López	Otros N° 3636	125.000	Al examinar expediente del decreto pago N° 1.666, con fecha 29 de diciembre 2023, se observa que la proporcionalidad de días fue cancelada de forma errónea, ya que se contabilizaron 24 días, lo correcto eran 25 días. Por lo que se solicita a usted favor cancelar al siguiente mes la diferencia pendiente equivalente a $5.000 del bono de compensatorio de sala cuna	SI

1.667	María Javiera Bustos Lastra	Otros N° 3635	95.000	Al examinar expediente del decreto pago N° 1.667, con fecha 29 de diciembre 2023, se observa que la proporcionalidad de días fue cancelada de forma errónea, ya que se contabilizaron 19 días, lo correcto eran 20 días. Por lo que se solicita a usted favor cancelar al siguiente mes la diferencia pendiente equivalente a $5.000 del bono de compensatorio de sala cuna	SI
43	Proveedores Integrales Prisa S.A.	Factura N° 13102133	46362	Al examinar expediente del decreto de pago N° 43, con fecha 22 de enero del 2024, se observa que factura Nro. 13102133 no coincide la fecha de emisión en relación con el decreto de pago ya mencionado.	SI
296	Julio Antonio Sanchez Vasquez	Boleta Honorario N° 72	231.884	Al examinar expediente del decreto de pago, se observa que solicitud de pedido de compra ágil fatal hacer mención y adjuntar los anexos N° 2 "Declaración de no parentesco" y anexo N° 3 "Declaración de descripción económica de la oferta". **Nota.** **Se firman el decreto por servicio realizado.**	NO
308	Jose Osvaldo Tapia Vergara	Boleta Honorario N° 371	120.000	Al examinar expediente del decreto pago N° 308, con fecha 29.01.204, se observa que el proveedor cumple con el giro de primera categoría según situación tributaria adjunta, la cual deberá emitir una factura en relación al servicio realizado en decreto de pago ya mencionado.	SI
TOTAL			**6.838.320**		

- **Decretos Exentos o SIAPER Municipales:**

D. E	D. S	Descripción	Observación	Subsanado Si o NO
-	-			
-	-			

- **Decreto Exento o SIAPER Dept. de Salud**

D. E	D. S	Descripción	Observación	Subsanado Si o NO
-	-			

- **Decreto Exento o SIAPER Dept. de Educación**

D. E	D. S	Descripción	Observación	Subsanado Si o NO
-	-	Cristóbal Manuel Alegre Tamarin	Excepcionalmente se firmarán los decretos exentos N° 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, los cuales aprueban las contrataciones de los prestadores de servicios, del Departamento de Educación. Cabe destacar, que las próximas contrataciones en los vistos del decreto favor incorporar el certificado del Honorable Concejo Municipal, el cual aprueba el convenio del programa. Según artículo N° 65 letra j de la Ley 18.695.	**NO**
-	-	Cristóbal Manuel Alegre Tamarin		**NO**
-	-	Paola Angélica Villalobos Ríos		**NO**
-	-	José Miguel Molina Vallejos		**NO**
-	-	Priscilla Jennifer Villa Alarcón		**NO**
-	-	Priscilla Yennifer Villa Alarcón		**NO**
-	-	Priscilla Yennifer Villa Alarcón		**NO**
-	-	Mary Elizabeth Fabres Aravena		**NO**
-	-	Mary Elizabeth Fabres Aravena		**NO**
-	-	Mary Elizabeth Fabres Aravena		**NO**
-	-	Alejandra Sebastiana Moya Vásquez		**NO**
-	-	Alejandra Sebastiana Moya Vásquez		**NO**

De los 512 decretos comprobante de egresos, proveniente de la Municipalidad y servicios traspasados, ingresados a la dirección en el mes de enero, se encuentra un 5.5% de falencias equivalente a los decretos.

Departamentos implicados en las observaciones de decretos comprobantes de egreso que contienen algunas falencias:

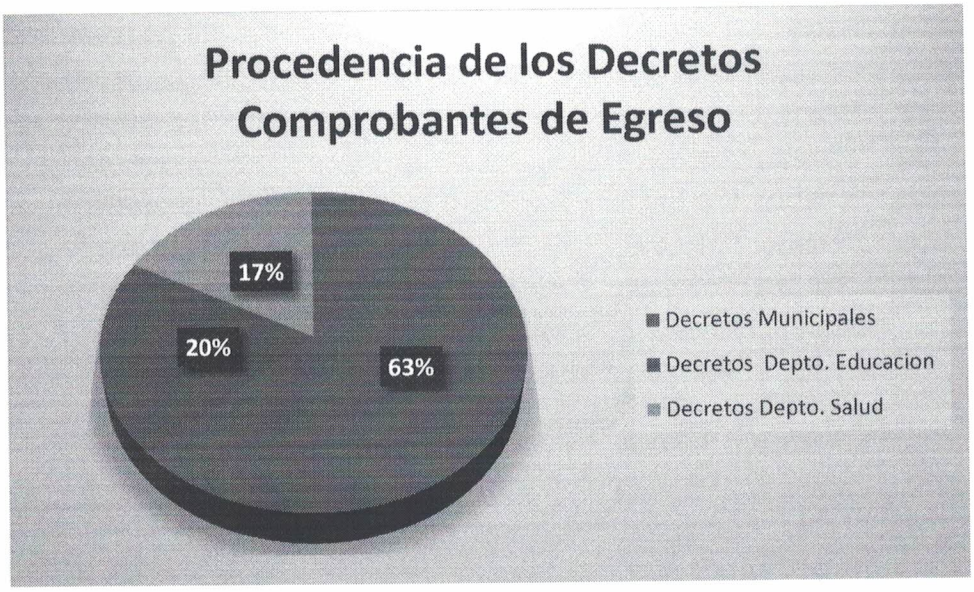

Dentro del grafico se puede apreciar que los departamentos implicados, aquel que presento mayores falencias, corresponden al Departamento de administración y finanzas con un 63% de participación de los decretos egresos observados, mientras que el Departamento de educación municipal de la Ilustre Municipalidad de Retiro presenta un 20% y el Departamento de Salud presento un 17% falencias.

Subsanado de Falencias:

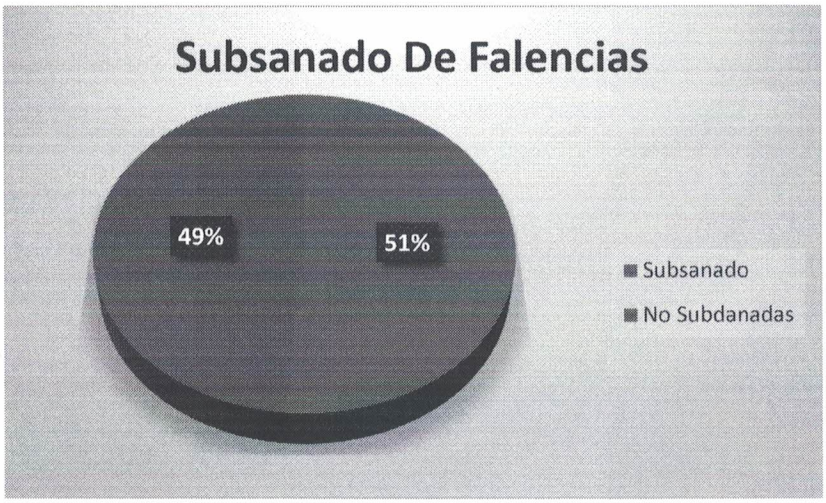

Del total de falencias encontradas en el mes de enero en los decretos comprobante de egreso es de un 51% fueron subsanadas y un 49% no fueron corregidos.

Cabe destacar que es estas observaciones son informadas de manera oportuna a los departamentos de la Ilustre Municipalidad de Retiro y a los servicios traspasados, para la subsanación de las falencias detectadas, cuando los decretos comprobantes de egreso, son recepcionados en la unidad para su respectiva revisión de análisis y poder proseguir con el procedimiento administrativo.

I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR CONTROL INTERNO RETIRO

BRYAN FUENTES ALEGRÍA
DIRECTOR CONTROL INTERNO.